

Quito, 21 de noviembre de 1997

Señor Doctor  
IGNACIO VIDAL MASPONS  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
En su despacho.-

Señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente General de **DINSISTEMAS CIA. LTDA.**, comunico que el día 24 de julio de 1997, se realizó la cesión que a continuación detallo:

1. **PICHINCHA SISTEMAS ACOVI S.A.**, debidamente representada por su Presidente, Dr. Jaime Roa Piñeros, cedió a favor del señor Doctor **FIDEL EGAS GRIJALVA**, VEINTICINCO (25) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, suscritas en el Capital Social de **DINSISTEMAS CIA. LTDA.**.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

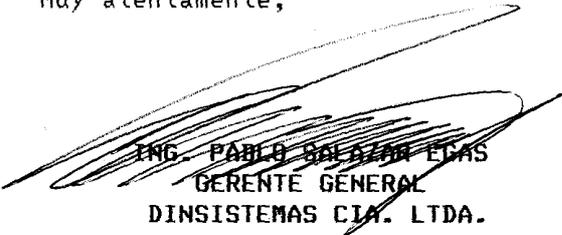
Para constancia de lo señalado, adjunto la primer copia de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

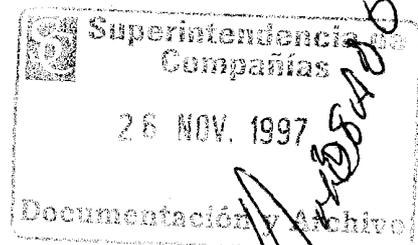
El CESIONARIO, señor Doctor **FIDEL EGAS GRIJALVA** es de nacionalidad ecuatoriana y su número de cédula de ciudadanía es el 170162031-0.

La dirección actual de la CEDENTE y su representante legal es la Avenida González Suárez No. 335 y San Ignacio, de ésta ciudad de Quito.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

Muy atentamente,

  
ING. PABLO BALDAÑA EGAS  
GERENTE GENERAL  
DINSISTEMAS CIA. LTDA.



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE  
DINSISTEMAS CIA. LTDA.

OTORGADA POR: PICHINCHA SISTEMAS ACOVI S.A.  
A FAVOR DE: DR. FIDEL EGAS GRIJALVA  
CUANTIA: S/.100.000,00  
DI: copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y siete; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura las siguientes personas: <sup>1</sup> Pichincha Sistemas Acovi S.A., *cedente* debidamente representada por el doctor Jaime Roa Piñeros en su calidad de Presidente, conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta como habilitante; y, el señor <sup>2</sup> FIDEL EGAS GRIJALVA, *cesionario* por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad colombiana el primero y ecuatoriana el segundo, mayores de edad, de estado civil casados, empresario privado y abogado, en su orden, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, y quienes me piden eleve a escritura pública la siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar en el Protocolo a su cargo, una escritura pública de la

cual conste la cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura comparece en calidad de CEDENTE, Pichincha Sistemas Acovi S.A., debidamente representada por el doctor Jaime Roa Piñeros en su calidad de Presidente, conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta como habilitante; y, en calidad de CESIONARIO el señor doctor FIDEL EGAS GRIJALVA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad colombiana el primero y ecuatoriana segundo, mayores de edad, de estado civil casados, empresario privado y abogado, en su orden, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el día veintiseis de enero de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el primero de abril del mismo año, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada DINSISTEMAS CIA. LTDA., con un capital de un millón de sucres (S/.1'000.000,00) dividido en un mil (1.000) participaciones sociales de un mil sucres de valor nominal cada una.- B) Mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, el nueve de enero de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y uno, DINSISTEMAS CIA. LTDA. aumentó su capital en la suma de veinticuatro millones de sucres, fijándolo en veinticinco millones de sucres.- C) La Junta General de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el día veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y siete, autorizó la cesión de todas las participaciones sociales que la socia PICHINCHA SISTEMAS ACOVI S.A. posee en el capital de DINSISTEMAS CIA.

LTDA., es decir, veinticinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres de valor nominal, en favor del señor doctor FIDEL EGAS GRIJALVA. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES-** Con estos antecedentes el doctor Jaime Roa Piñeros, en su calidad de Presidente y como tal representante legal de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de DINSISTEMAS CIA. LTDA., reunida el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y siete, declara que su representada cede y traspasa, por valor recibido, veinticinco participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles que el pertenecen en el capital social de DISISTEMAS CIA. LTDA., a favor del señor doctor FIDEL EGAS GRIJALVA. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la compañía CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que la compañía CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La presente cesión se realiza por el valor de cien mil sucres, cantidad que es pagada en efectivo y de contado, por el CESIONARIO a la CEDENTE, al momento de la suscripción de esta escritura. **CUARTA: ACEPTACION.-** El señor doctor FIDEL EGAS GRIJALVA, en su calidad de CESIONARIO, declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. **QUINTA: REVOCATORIA.** Mediante este instrumento las partes revocan en su totalidad lo estipulado en la escritura pública de cesión de participaciones otorgada, con fecha veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón

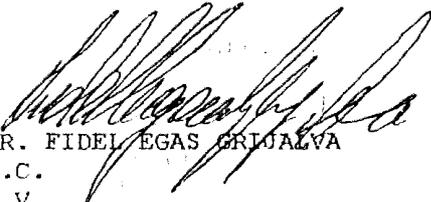
24.7.97

op

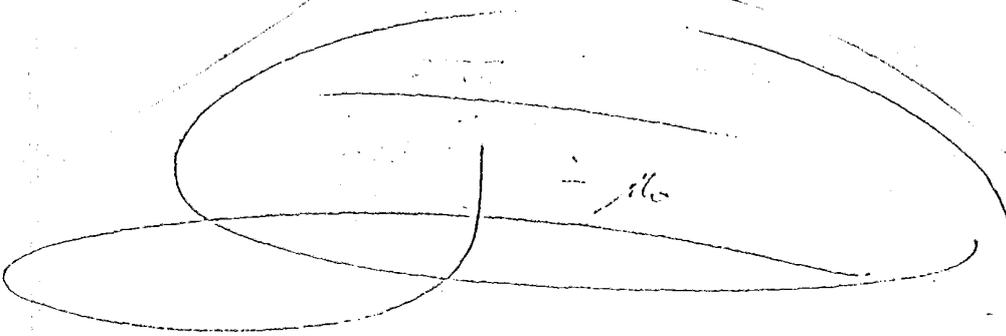
Quito, por los señores Fidel Egas Grijalva y Antonio Acosta Espinosa, en representación de Pichincha Sistemas ACOVI S.A. Del contenido del presente instrumento el señor Notario Vigésimo Octavo sentará razón al margen de la matriz de la escritura pública que se revoca. **SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de DINSISTEMAS CIA. LTDA. Usted, señor Notario, se servirá cumplir las demás formalidades para la perfecta validez de esta escritura.- firmado) Señor Doctor Alberto Peña Moscoso, Abogado, Inscripción número cuarenta y tres noventa y tres- " HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes esta escritura por mí el Notario íntegramente aquellos se afirman y ratifican en su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



DR. JAIME ROA PIÑEROS  
C.C. 17'15'15374-0  
C.V.



DR. FIDEL EGAS GRIJALVA  
C.C.  
C.V.





# PICHINCHA SISTEMAS C.A.

Quito, abril 24 de 1997

Señor Doctor  
**JAIME ROA P.**  
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que, la Junta General de Accionistas de **PICHINCHA SISTEMAS ACOU.L.C.A.** en su sesión del 24 de abril de 1997, tuvo el acierto de designar a Ud. para el cargo de Presidente de la Compañía, por el período estatutario de un año

De conformidad con lo establecido en el artículo trigésimo tercero, constante en la codificación de los Estatutos de la Compañía, otorgada ante el Notario Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, el 10 de febrero de 1993 e inscrita en el registro Mercantil, el 6 de mayo del mismo año, ~~usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en caso de falta o ausencia del Gerente General.~~ La Compañía fue constituida legalmente ante el notario Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 18 de marzo de 1986, e inscrita en el registro mercantil el 4 de junio del mismo año

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes

Atentamente

**GONZALO RUALES RUALES**  
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo. Quito, abril 24 de 1997

**JAIME ROA P.**

Certifico que con fecha 24 de abril de 1997, el Sr. Dr. Jaime Roa P. aceptó el cargo de **PRESIDENTE DE PICHINCHA SISTEMA ACOU.L.C.A.**

**GONZALO RUALES RUALES**  
GERENTE GENERAL

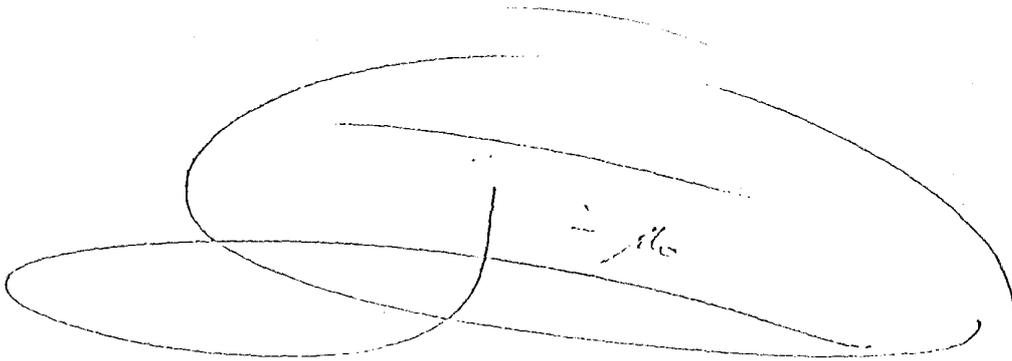
En esta fecha queda inscrito el presente  
en el libro el 2622 del Rg  
... 120  
13 MARZO 1997

DR. ULPIANO GAYBOR MORA

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Alva FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LO DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO Alva FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.-

QUITO A, 24 DE Julio DE 1997.

EL NOTARIO



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Helguín  
QUITO - ECUADOR

EN BLANCO  
NO CORRE

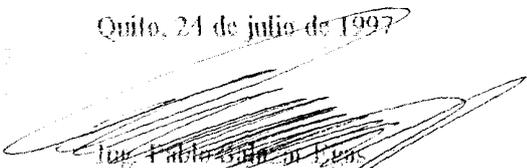
## CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 115 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socio de DINSISTEMAS CIA. LTDA., en sesión celebrada el 24 de julio de 1997, resolvió por unanimidad la siguiente cesión de participaciones:

1. La Compañía Pichincha Sistemas Acovi S.A., cede la totalidad de la participaciones sociales que le pertenecen en el capital de DINSISTEMAS CIA. LTDA., esto es veinticinco participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, pagadas en su totalidad, a favor del señor doctor Fidel Egas Grijalva.

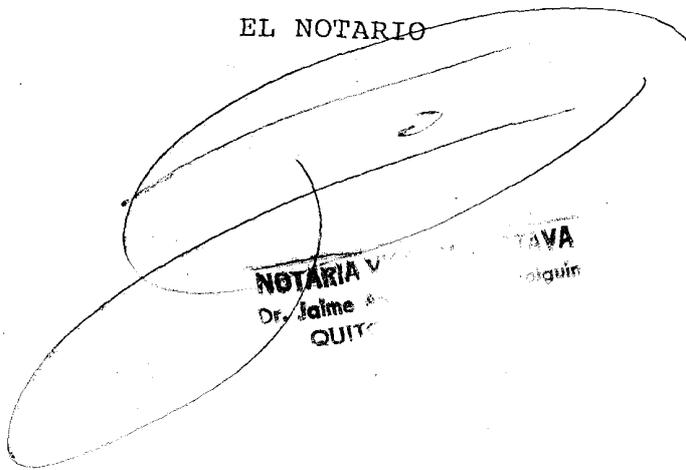
La cesión comprende la totalidad de los derechos que la cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente la enajena sus respectivas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse para sí, ninguno de ellos.

Quito, 24 de julio de 1997

  
Fidel Egas Grijalva  
Gerente General  
DINSISTEMAS CIA. LTDA.

SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIE  
RO ESTA CUARTA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,  
A PRIMERO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

EL NOTARIO

  
NOTARIA V  
Dr. Jaime  
QUITO

TAVA  
olguin

ZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA  
COMPANIA DINSISTEMAS CIA LTDA OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO  
CASTRILLON, EL 26 DE ENERO DE 1.987; DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
QUE ANTECEDE.-- QUITO, A PRIMERO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
SIETE.-

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin  
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 398, del REGISTRO MERCANTIL de primero de abril de mil novecientos ochenta y siete a fs 715 vta., tomo 118, correspondiente a la constitución de la Compañía DINSISTEMAS COMPANIA LIMITADA, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

*Humberto Navas Davila*  
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO

